

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para paralizar la aplicación y desarrollo de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), con el fin de derogarla y de derogar el Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato (núm. expte. 162/000113), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 4 de octubre de 2016.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en funciones:

1. Por concurrir las razones de urgencia e interés general exigidas por la Ley 50/1997 para que pueda adoptar medidas que excedan del despacho ordinario de los asuntos públicos, a adoptar las medidas necesarias para paralizar de forma inmediata, el calendario de implantación de la LOMCE, así como derogar todas las disposiciones normativas que se han aprobado para su desarrollo y que no han tenido aún vigencia o aplicación efectiva, en concreto, el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

2. A impulsar urgentemente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

3. A adoptar las medidas urgentes de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y pleno respeto a sus competencias, que reviertan los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE.”